



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00466591- -UNC-ME#FCM - MGASS - TAPIA - TRIBUNAL

VISTO:

- Que el Sr. Licenciado en Enfermería JUAN CARLOS TAPIA, DNI N° 21.394.269, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ENFERMERÍA EN LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS. HACIA UNA CULTURA DEL CUIDADO HUMANIZADO";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en el acta 3/23;
- Que obra el Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Licenciado en Enfermería JUAN CARLOS TAPIA, DNI N° 21.394.269, con los siguientes profesionales:

Prof. Mgtr. María Nicanora Borsotti

Dra. Nuri Beatriz Gaspio

Prof. Mgter. Azucena del Valle Pereyra (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.